

ORGANISMO REMITENTE: SECRETARIA GENERAL HACIENDA Y AAPP
ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
ASUNTO: Propuesta modificación RPT, personal funcionario de la Consejería.

PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE UNA PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO 05605 J. SECCIÓN ADSCRITO A LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LA TITULACIÓN DE LICENCIADO EN DERECHO COMO REQUISITO PARA EL DESEMPEÑO DE LA MISMA Y ADECUARLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE REGIMEN JURÍDICO DE LA VICECONSEJERÍA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, pone de manifiesto que la planificación del empleo público en las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha, tendrá como objetivo el contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Dentro de este marco de reorganización de las unidades administrativas, de simplificación y racionalización de las estructuras y de adecuación de las relaciones de puesto de trabajo al nuevo marco regulador establecido por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, se ha procedido a analizar necesidades estructurales y funcionales de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

En el marco de las competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades estructurales y funcionales de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, una vez realizado el análisis de la organización, se considera necesario que esa Dirección General autorice la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario en los términos expuestos a continuación:

En la estructura de puestos de trabajo del Servicio de Régimen Jurídico de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, existe la Jefatura de Sección N-25, código 05605 con dos plazas en las que no se exige requisito de titulación alguno, con un área funcional A007 Administración Local y abierto al A1 y A2, como subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario que puede desempeñar el mismo.





La indeterminación de una titulación concreta, supone que la cobertura de dicho puesto puede realizarse por personal que esté en posesión de cualquier título universitario de Grado, Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Ingeniería Técnico, Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o equivalente.

Al objeto de dotar al Servicio de Régimen Jurídico de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de una jefatura de sección con un perfil totalmente jurídico para atender de forma adecuada el desarrollo de las funciones encomendadas a la misma y dotar al Departamento de una estructura adecuada, acompañada de los recursos humanos necesarios, para poder afrontar las competencias actuales como los nuevos retos, con eficacia y solvencia, en la prestación de los servicios, se hace necesaria la siguiente modificación:

Conversión de una de las plazas del puesto de trabajo de:

J. SECCIÓN, código 05605 abierto a los grupos A/B, de nivel 25 con forma de provisión concurso general, un complemento específico de 14.804,52 €, de jornada partida y área funcional A007 en:

J. SECCIÓN, código nuevo abierto a los grupos A/B, de nivel 25 con forma de provisión concurso general, un complemento específico de 14.804,52 €, de jornada partida y área funcional A002 y requisito de titulación Licenciado en Derecho.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y AAPP

Firmado digitalmente en TOLEDO a 06-08-2021
por Macarena Saiz Ramos
Cargo: Secretaria General de Hacienda y Administraciones Públicas

